



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 110-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Junio Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 26 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 333-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRPyAT de fecha 24 de junio del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita aprobar la Transferencia Financiera para la ejecución de proyectos. Mediante Informe N° 1249/2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGGPYAT de fecha 24 de junio del 2019, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación solicita el financiamiento para la ejecución de los proyectos que señala en el cuadro adjunto al informe en mención, asimismo solicita aprobar las transferencias financieras a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de Planes de Negocios a través de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS. Así también con dicho informe se otorga la disponibilidad presupuestaria para exceder con los actos administrativos de las solicitudes antes mencionadas.

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establece: *Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, a aprobar transferencias financieras a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de Planes de Negocios a través de convenios de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS a ser implementados en sus respectivos ámbitos territoriales. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal respectivo, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el gobierno regional o municipalidad respectiva. Dicho Acuerdo se publica en el diario oficial El Peruano. La aplicación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda, que participan en dicho Programa, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Los recursos públicos transferidos en el marco de la presente disposición,*





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 110-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Junio Del 2019.

bajo responsabilidad, deben destinarse a los fines para los cuales se autorizó su transferencia. Luego del debate y deliberación correspondiente los integrantes del Consejo Regional con el voto unánime correspondiente, se emite el siguiente acuerdo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego – Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS y el Gobierno Regional de Huancavelica, en mérito a lo solicitado mediante Oficio N° 333-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRPyAT, con la finalidad de financiar la ejecución de los 13 Planes de Negocios, los mismos que se encuentran detallados en el cuadro adjunto del presente acuerdo (folio 135).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la transferencia financiera para la ejecución de los 15 proyectos de inversión de los Gobierno Locales, los mismo que se encuentran detallados en el cuadro adjunto del Informe N° 1249/2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGGPyT (folios 136 y 137), por la suma de S/12,784,381.38 (doce millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y un con 38/100 soles); y para la ejecución de los 13 Planes de Negocios referidos en el artículo precedente, por la suma de S/2,674,048.00 (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y ocho con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes para su conocimiento y ejecución correspondiente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Mg. TEOBAKO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

